

Expediente: **978/13-I1**

Carátula: **GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ GOMEZ NELSON ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAFALE HOGAR S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GOMEZ, NELSON ALFREDO-DEMANDADO

27178663475 - GRANEROS, CECILIA ROSANNA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 978/13-I1



H20441444688

JUICIO: GRAFALE HOGAR S.R.L. c/ GOMEZ NELSON ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 978/13-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Cecilia Rosanna E. Graneros, tiene a su favor para percibir la suma de \$12.553,33.- en concepto de saldo de planilla firme. Informo que la letrada acompañó informe bancario con saldo de \$21.086,36 al 05.09.2023 y que se procedió por Secretaría Actuarial a la consulta online, surgiendo que dicho saldo coincide al 07.11.2023. Asimismo informo que no acompaña certificado negativo de registro de deudores alimentarios (art. 8 de Ley N°7.104, modificada por Ley 9.400).- Secretaría, 08 de noviembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 08 de noviembre de 2023.-

I.- Agréguese el informe bancario acompañado. **II.-** Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-** Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría: a) Transfírase la suma de \$11.549,06 (Pesos: once mil quinientos cuarenta y nueve con 06/100), en concepto de pago total de planilla firme a favor de la letrada Cecilia Rosanna E. Graneros, desde la cuenta Macro N°560800003655542, CBU N°2850608750000036555423, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°400206051675, CBU N°00701675300004002060553, del Banco Galicia, titular Cecilia Rosanna E. Graneros, DNI N°17.866.347, CUIT N°27178663475, MP N°476; b) Transfírase la suma de \$2.259,59 (Pesos: dos mil doscientos cincuenta y nueve con 59/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$1.255,33; 8% \$1.004,26), sobre honorarios regulados a la letrada Cecilia Rosanna E. Graneros, desde la cuenta Macro N°560800003655542, CBU N°2850608750000036555423, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin,

librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. V.- Previo, deberá la letrada Cecilia Rosanna E. Graneros acompañar certificado negativo de registro de deudores alimentarios (Art. 8 de Ley N°7.104, modificada por Ley 9.400).-CNG

Actuación firmada en fecha 08/11/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.